

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

9 de diciembre de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Miguel Angel Cáliz Serrano, Economista Intervención

Dña. Mercedes Mayo González, Letrada-Asesora

Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/015 - Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud
- 2.- Propuesta adjudicación: 2021/015 - Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/082 - Obra de remodelación de la calle Benito Pérez Galdós.
- 4.- Propuesta adjudicación: 2021/082 - Obra de remodelación de la calle Benito Pérez Galdós.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

1999c7e2893147b59d88483eb375e03bc403f05b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

28/01/2022 09:15:48 CET
28/01/2022 09:19:39 CET

Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y?

Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).

6.- Propuesta adjudicación: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y?

Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/027 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad

8.- Propuesta adjudicación: 2021/027 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/111 - Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/097 - Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

11.- Propuesta adjudicación: 2021/097 - Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

12.- Otros: 20210912-LE259 - URGENCIAS

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

1999c7e2893147b59d88483eb375e03bc403f05b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

28/01/2022 09:15:48 CET
28/01/2022 09:19:39 CET

Se Expone

1 y 2.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/015 – Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad UNIGES3 S.L. con CIF n.º B-14699276, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud a la entidad UNIGES3 S.L. con CIF n.º B-14699276, por un precio/hora de 18,096 €, más el 21% de IVA, 3,80 €, total hora (IVA incluido), 21,896 €, en la cantidad de 65.145,60 € más 13.680,57 € de I.V.A. (21%), total: 78.826,17 €, con la organización de 10 eventos y la puesta a disposición de 5 autobuses para las actividades y de acuerdo con la oferta técnica presentada.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

3 y 4.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/082 – Obra de remodelación de la calle Benito Pérez Galdós.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. con CIF B41179896**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la calle Benito Pérez Galdós, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle Benito Pérez Galdós a la entidad **CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. con CIF B41179896**, en la cantidad de 68.392,39 € más 14.362,40 € de I.V.A., lo que supone un importe total de 82.754,79 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.

- Asignar como Jefe de Obra a Don Juan Felipe Criado Delgado, con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5 y 6.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA)

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L.** con **CIF n.º B91852723**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), en sus Lotes I, II, III, IV, VI, VII Y XI, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), en sus Lotes I, II, III, IV, VI, VII y XI a la entidad **CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L.** con **CIF n.º B91852723** en las unidades e importes que para cada Lote se recogen a continuación:

En este lote la siguiente empresa es Ediciones y Producciones Empresariales, que obtuvo 51,81 puntos y que ofertó 9.232 Unidades.

Propuesta

Adjudicar el Lote VIII (**Lámparas LED USB: Lámpara de LED con conexión USB para lectura**) a EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES S.A.U., con CIF n.º A36751287, en 9.232 Unidades, por un importe de 2.437,29 € más 511,83 € de IVA, lo que supone un importe total de 2.949,12 €.

LOTE X- Auriculares

En este lote la siguiente empresa es Ediciones y Producciones Empresariales, que obtuvo 51,70 puntos en su Oferta en su producto 1 (Bolsa) y que ofertó 19.430 Unidades.

Propuesta

Adjudicar el Lote X (**Auriculares**) a EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES S.A.U. con CIF n.º A36751287, en 19.430 Unidades, por un importe de 3.660,74 € más 768,76 € de IVA, lo que supone un importe total de 4.429,50 €.

Proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a las entidades CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L. con CIF n.º B91852723 (Lote V) y EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES S.A.U. con CIF n.º A36751287 (Lotes VIII y X); , que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), en los importes y cantidades que se muestran a continuación:

Lote V (Cepillos de dientes) a CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L. con CIF n.º B91852723, en 24.001 Unidades, por un importe de 2.636,11 € más 553,58 € de IVA, lo que supone un importe total de 3.189,69 €.

Lote VIII (Lámparas LED USB: Lámpara de LED con conexión USB para lectura) a EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES S.A.U., con CIF n.º A36751287, en

9.232 Unidades, por un importe de 2.437,29 € más 511,83 € de IVA, lo que supone un importe total de 2.949,12 €.

Lote X (Auriculares) a EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES S.A.U. con CIF n.º A36751287, en 19.430 Unidades, por un importe de 3.660,74 € más 768,76 € de IVA, lo que supone un importe total de 4.429,50 €.

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lotes V:..... 131,81 €

- Lote VIII y X: 304,90 €

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

(Nota aclaratoria: la entidad CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L., solo tendrá que presentar justificante de haber depositado la garantía definitiva, al haber presentado la documentación requerida con los lotes que previamente le fueron adjudicados)

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7 y 8.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/027 – Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra). Lotes 1 al 7-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **EL PALACIO DE LOS CAMELOS con CIF n.º A14222335**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra). Lotes 1 al 7, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra). Lotes 1 al 7, a la entidad **EL PALACIO DE LOS CAMELOS con CIF n.º A14222335**, en los importes y cantidades que se muestran a continuación:

- **Lote 1** .- 210.000 bolsas de extrusionados “Jojitos” de 7 gramos la unidad y por importe de 6.974,25 €, correspondientes a 6.340,23 € más 634,02 € de IVA.
- **Lote 2** .- 69.300 bolsas de conguitos de chocolate negro de 20 gramos la unidad (producto ofertado A) y por importe de 8.777 €, correspondientes a 7.979,09 € más 797,91 € de IVA.
- **Lote 3** .- 45.909 bolsas de pipas peladas de 22 gramos la unidad (producto ofertado A) y por importe 8.506,44 €, correspondientes a 7.733,13 € más 773,31 € de IVA.
- **Lote 4**.- 306.000 paquetes de 3 lacasitos de 3 gramos el paquete y por importe 8.071,09 €, correspondientes a 7.337,35 € más 733,74 € de IVA.
- **Lote 5** .- 178.200 nubes trenzadas de colores de 6,5 gramos la unidad (producto ofertado B) y por importe 5.242,32 €, correspondientes a 4.765,75 € más 476,57 € de IVA.
- **Lote 6** .- 565.000 gominolas de 10 gramos la unidad y por importe 13.472,59 €, correspondientes a 12.247,81 € más 1.224,78 € de IVA.
- **Lote 7** .- 858.000 caramelos blandos pictolín de 220 unidades el Kilogramo (producto ofertado A) y por importe 10.270,01 €, correspondientes a 9.336,37 € más 933,64 € de IVA.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/111 - Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio para la fiesta de fin de año 2021 y 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

NIF	ENTIDAD	PRECIO SIN IVA	FUEGOS ARTIFICIALES: CANTIDAD	FUEGOS ARTIFICIALES: DURACIÓN
B14469415	CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.	42.000,00 €	20 BATERIAS 100 DISPAROS	5 MINUTOS
B91250522	FORUM T NAZARENO S.L.	46.200,00 €	30 KGS	360 SEGUNDOS
B14753412	GRUPO CERO ENTERTAINMENT, SL	46.000,00€	1.600 UDS	4 MINUTOS

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor, al objeto de que emita informe de valoración según criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10 y 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/097 - Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por la Coordinadora de Programas de la Unidad de Promoción de la Ciudad, de fecha 23 de noviembre de 2021 y código CSV (fb2dab909bce92361217f64042751044d25a74f9), relativo a los criterios evaluables automáticamente de las entidades licitadoras al **Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba**, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los miembros de la Mesa observan que la Técnico no ha hecho mención alguna en su informe al calculo de bajas desproporcionadas, por lo que proceden a realizar los mismos, comprobando que ninguna de las ofertas se encuentra en este supuesto.

La puntuación obtenida por ambas entidades licitadoras en el sobre “C” Criterios Objetivos evaluables automáticamente es la siguiente:

CRITERIOS/ EMPRESAS		ESPECTÁCULOS ARMANDO	ARTEFACTE
MEJORA OFERTA ECONÓMICA (44 PUNTOS)	PRECIO OFERTADO	17.200	18.900
	PUNTUACIÓN	44	40,04
MEJORA EFECTOS ESPECIALES (4 PUNTOS)	N.º MEDIO	3	3
	PUNTUACIÓN	4	4
MEJORA EN SERVICIO (3 PUNTOS)	PERSONA SERV. TÉCNICO	Sí	Sí
	PUNTUACIÓN	3	3
TOTAL PUNTUACIÓN		51	47,04

Siendo la puntuación global obtenida por cada una de las entidades, como suma de las obtenidas por los criterios dependientes de juicio de valor (Sobre B)” y evaluables automáticamente (Sobre C), la que a continuación se refleja:

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORACIÓN	DE LOS DE	ESPECTÁCULOS ARMANDO	ARTEFACTE CREACIONES ARTÍSTICAS
PUNTUACIÓN SUBJETIVOS (SOBRE B)	CRITERIOS	17,88	34,50
PUNTUACIÓN OBJETIVOS (SOBRE C)	CRITERIOS	51	47,04
PUNTUACIÓN TOTAL		68,88	81,54

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por ARTEFACTE CREACIONES ARTÍSTICAS como la más ventajosa para el **Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba**, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a ARTEFACTE CREACIONES ARTÍSTICAS con CIF B54766779, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el **Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba**, en la



cantidad de 18.900,00 € más 3.969,00 € de IVA (21%), total: 22.869,00 €, de acuerdo al proyecto recogido en su oferta y con las siguientes mejoras:

3 Efectos especiales

1 Persona de asistencia técnica durante todo el recorrido,

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Acreditación de contar con la habilitación empresarial correspondiente a su titulación y por tanto, estar colegiado en el Colegio Profesional respectivo.
- Acreditación de las titulaciones que hayan propuesto como criterio de adjudicación de la cláusula 12.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

1999c7e2893147b59d88483eb375e03bc403f05b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

28/01/2022 09:15:48 CET
28/01/2022 09:19:39 CET

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 945,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote 2 de la licitación de referencia.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12.- Otros: 20210912-LE259 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

1999c7e2893147b59d88483eb375e03bc403f05b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

28/01/2022 09:15:48 CET
28/01/2022 09:19:39 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1999c7e2893147b59d88483eb375e03bc403f05b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4aea0edec1138f90cc24733e78df7bf9f5f6109fc2a8a026752fefad1832aa95e78961d1db8c2ac8e730c6781c49822381eb2f2d27dcf4fc1672c451f2659857

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2022_0000000000000000000009254862

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/01/2022 9:04:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

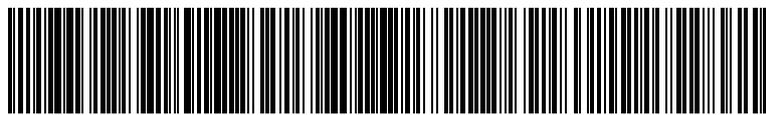
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1999c7e2893147b59d88483eb375e03bc403f05b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf